

Que al momento de reintegrarse a su función se establece que lo realice en la Gerencia de Asuntos Jurídicos cesando como responsable de la Gerencia Técnico Previsional.

Que se ha facultado al Sr. Presidente para que efectúe el acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19º de la Ley Provincial N° 834 T.O.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Cesar en el cargo como responsable de la Gerencia Técnico Previsional a la abogada Noelia Paola SILVA SCALERA, D.N.I. N° 30.308.177 a partir del día 13 de noviembre de 2017, conforme a lo expuesto en el exordio.

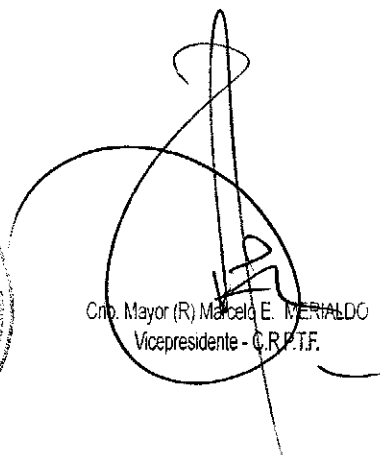
ARTICULO 2º.- Asignar funciones a la abogada Noelia Paola SILVA SCALERA en la Gerencia de Asuntos Jurídicos, ello conforme a los considerandos.

ARTICULO 3º.- Notificar la presente y con copia de la parte pertinente del Acta N° 202/17 a la abogada Noelia Paola SILVA SCALERA D.N.I. N° 30.308.177, conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 141- Procedimientos Administrativos.

ARTICULO 4º.-Comunicar, registrar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 588/2017-C.R.P.T.F.




Cmo. Mayor (R) Marcel E. MERALDO
Vicepresidente - C.R.P.T.F.